Gobernación de CUNDINAMARCA

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD

GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS DE VIVIENDA TRANSITORIA

Código: M-POS-GSP-VSP FR.148
Versión: 01
Fecha de aprobación: 12 / Abril / 2019

CIUDAD: SUESCA | FECHA: 22-MAY-2024 | ACTA N°: 357720010

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Hotel	☐	Aparta hotel	☐	Complejo Turístico	☐	Hostal	☐
Residencias	☐	Hospedaje	☐	Centro Vacacional	☐	Posadas	☐
Campamentos	☐	Alojamientos	☐	Moteles	☐	Apartahotel	☐
	☐	Otro	X	HOGAR RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría de Salud/ ESE Region de Salud Centro Oriente Atención Hospital Chocontá

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO

*RAZÓN SOCIAL	Fundacion Integral para el Dllo Humano FIRAD
*CÉDULA / NIT	900450947-4
*NUMERO DE INSCRIPCIÓN	25772900450947-4
*NOMBRE COMERCIAL	Fundacion Integral para el Dllo Humano FIRAD
*DIRECCIÓN	Cr 5 # 5-45
MATRICULA MERCANTIL	5003980 6
*DEPARTAMENTO	Cundinamarca
*MUNICIPIO	Suesca
Barrio: Centro 2054	Vereda:	Comuna:	Localidad:
Sector:	Corregimiento:	Caserío:	UPZ:
Otro:	Cual:		
TELÉFONOS	3115427297
CORREO ELECTRÓNICO	Francyfisio12@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP LEGAL	Francia Doris Ordoñez Velasco
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CC [X] CE [ ] NIT [ ] — *Número de documento: 34556763
*NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	Francia Doris Ordoñez Velasco
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CC [X] CE [ ] NIT [ ] — *Número de documento: 34556763
CORREO ELECTRÓNICO	Francyfisio12@gmail.com — firad47.org@gmail.com
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Cr 5 # 5-45

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [X] NO [ ]

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Francyfisio12@gmail.com - firad47.org@gmail.com
*DEPARTAMENTO	Cundinamarca
*MUNICIPIO	Suesca
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	7am 9pm de Lunes a Domingo
N° DE TRABAJADORES	Admón: 2 — Operativos: 62
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES	64
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
CÓDIGO CIIU: SI [X] NO [ ]	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD: 8730 Actividades de atencion a personas mayores y o Discapacitadas

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO

Numero de Habitaciones		Numero de Salones de Eventos	
Numero de Estructuras Acuáticas (piscinas, jacuzzis)	0	Numero de Restaurantes	1

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	01-09-2022	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	98
N°ACTA DE ULTIMA VISITA	25772		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
			DESFAVORABLE		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	X
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERES EN SALUD PUBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS ACAM	
OTRO		Cual?			

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar o evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que implica que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

Nota: para no afectar calificación de los bloques se

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		X	NO APLICA
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	X		
Manifiesto de recolección de residuos por gestor. Actas de tratamiento y disposición final aplica para decreto de aplicación decreto 351 de 2014	X		
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	X		
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio	X		
En caso requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción	X		

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

I. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS

Powered by CamScanner

Gobernación de CUNDINAMARCA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE VIVIENDA TRANSITORIA	Código: M-POS-GSP-VSP-FR-146 Versión: 01 Fecha de aprobación: 12 / Abril / 2019

1.8	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas (Art 96 Ley de 1979)	(1)	1.5	0		Se evidencia facilidad para evacuacion
1.9	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)	(2)	1	0		La area cuentan con pasamanos y antideslizante
1.7	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) , Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	(3)	1	0		Areas de circulacion claramente demarcadas
1.6	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión (art 117 de la Ley 9)	(4)	1.5	0		Redes y equipos No presentan riesgos
1.5	La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso (Art 196 y 197 Ley 9 de 1979)	(5)	1.5	0		La ventilacion es adecuada
1.10	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	(6)	1.5	0		Iluminacion adecuada
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25		La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta

2.CONDICIONES SANITARIAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores, huéspedes, visitantes y población con discapacidad (moderos lavamanos y Ducha). Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 186 Ley 9 de 1979)	(4)	2	0		Se evidencia Servicios sanitarios en buenas condiciones
2.2	En las habitaciones el mobiliario se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo (Art 207 ley 9 de 1979)	(3)	1.5	0		mobiliario adecuado y en buen estado
2.3	La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado (Art 207 ley 9 de 1979)	(3)	1.5	0		Lenceria en buenas condiciones
2.4	Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame.(Art 207 ley 9 de 1979)	(3)	1.5	0		
2.5	Los baños de habitaciones el material es de fácil limpieza y desinfección, se encuentran en buen estado, aseados y dotados con elementos de aseo personal (Art 207 ley 9 de 1979)	(3)	1.5	0		
2.6	Si cuenta con zonas húmedas estas son de fácil limpieza y desinfección, se encuentran en buen estado y aseadas (Art 207 ley 9 de 1979)	(3)	1	0		
2.7	Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados (Art 199 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		ubicada Segregacion
2.8	El aire acondicionado de las habitaciones se encuentra en buen estado, en condiciones de aseo y limpieza y con mantenimiento permanente	(2)	1	0		
2.9	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	(1)	0.5	0		
2.10	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	(3)		0		Se evidencia Sic y orden y aseo C
2.11	Los artículos para los huéspedes se en cuentan en buenas condiciones, así como los alimentos y bebidas son almacenados en buenas condiciones que cumplen con las fechas de caducidad y rotulado	(2)	1	0		
2.12	En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				30		La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo	(2)	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 185 Ley 9 de 1979)	(4)		0		C
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. Art 10 Decreto 1575 de 2007	(2)	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	(2)	1	0		Se evidencian soportes
	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento estan conectadas al sistema de alcantarillado u otros sistemas alternativos (Art 36 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		Aguas residuales conectadas alcantarillado
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	(3)	1.5	0		Las instalaciones cumplen
	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado (tener presente en los objetos de IVC aquellos que estén en el ámbito de aplicación del artículo artículo 2.6.1.0.2 decreto 780 de 2016)	(3)	1.5	0		Cuenta con PGIRS
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979) ((Resolución 1164 de 2002- MPGIRH,Numeral 7.2.6)	(2)	1	0		Se evidencia area para almacenamiento de residuos
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores (Art 198 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79)	(2)	1	0		Se evidencia programa de residuos
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79)	(4)		0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				30		La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta

Powered by CamScanner

Gobernación de CUNDINAMARCA

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	Código:
GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Versión: 01
ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE VIVIENDA TRANSITORIA	Fecha de aprobación: 12 / Abril / 2019

4.6	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	1	1	0	Se evidencia extintores cargados
4.8	Existe botiquín de primeros auxilios (Art 240 de ley 9 de 1979)	1	1	0	cumple con los requisitos
4.9	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas (Art 121 de ley 9 de 1979) y estas se encuentran rotuladas e identificadas	1	1	0	Se evidencia área de insumos asegurada
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			1	5	La calificación del bloque corresponde al 15 % del total de esta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Preguntas)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100 %	FAVORABLE	X	85%-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		51%-84%
	DESFAVORABLE		< 50%

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente cumpliendo los hallazgos registrados en la presente acta

No hay requerimientos

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Ninguna a destacar se evidencia que esta visita fue por solicitud por cuestión Alguien se quejo por el mismo no se encuentra dentro del objeto colocara en riesgo la salud de los huéspedes ni de los operadores

Por parte del Establecimiento:

No tiene recomendaciones

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI_ NO_X

- Clausura temporal total
- Clausura temporal parcial
- Suspensión parcial de trabajos o servicios
- Suspensión total de trabajos o servicios
- Aislamiento e identificación de personas para evitar la transmisión de enfermedades
- Decomiso
- Destrucción o desnaturalización
- Cuarentena
- Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- Vacunación personas o animales
- Destrucción o desnaturalización
- Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO	
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LIMITE DE PLAZO	

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes de Mayo del año 2024 en la Ciudad de Sutsca

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	John Jairo Holguin Monroy	NOMBRE	Leonardo Numpaque
CÉDULA	1014186577	CÉDULA	1049616239
CARGO	Tec. Saneamiento	CARGO	Responsable ambiental
INSTITUCIÓN	Secretaria de salud/ ESE Region de Salud Centro Oriente Almudas Hospital Chocontá	INSTITUCIÓN	FIPADH

Powered by CamScanner